

Alistan recurso contra sentencia del TECDMX por disparidad de género

La "Red de Mujeres en Plural" buscará presentar un recurso amicus curiae ante la Sala Regional del TECDMX con el fin de revertir la sentencia TEC-JEL 204-2021.

<https://rotativo.com.mx/2021/08/18/mujer/alistan-recurso-contra-sentencia-del-tecdmx-por-disparidad-de-genero-923405/>

por Redacción -agosto 18, 2021

Ciudad de México. La "Red de Mujeres en Plural" buscará presentar un recurso amicus curiae ante la Sala Regional del Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación (TECDMX) con el fin de revertir la sentencia TEC-JEL 204-2021, que favorece la ocupación de escaños en el Congreso por parte de hombres en agravio de contendientes mujeres.

De resultar favorable este recurso, se presentaría una nueva conformación de los listados de representación proporcional, con lo cual quedarían fuera del Congreso local integrantes masculinos a favor de sus pares femeninos que obtuvieron un mayor número de votos en la contienda.

"Si alguna Sala Regional o la Sala Superior consideraran que el fallo no fue adecuado, se echará atrás el acuerdo que esté respaldando esa sentencia y tendrán que volver a la distribución que corresponda realmente", indicó Teresa Hevia, integrante de Mujeres en Plural.

Sería el caso actores como Víctor Hugo Lobo, diputado por el PRD, quien, con la actual determinación del Tribunal, repetiría en el cargo como plurinominal, sin haber sido votado por el electorado, al ser el primero en la Lista A, y cuyo lugar sería ocupado por Paula Castillo.

En el caso particular del PRD, nuevamente repetiría un hombre en la fórmula plurinominal, toda vez que en 2015, la lista fue encabezada por Raúl Flores, y en 2018 por el mismo Víctor Hugo Lobo.

"Dos de las chicas que salieron perjudicadas van a presentar una impugnación ante sala regional Ciudad de México, y nosotras, como "Red Mujeres en Plural", vamos a presentar una amicus curiae, que es una figura que pueden presentar sobre todo organizaciones sociales y personas defensoras de Derechos Humanos que puedan esgrimir argumentos de por qué un tribunal deba decidir en determinado sentido. La idea es acercarle argumentos al Tribunal que puedan llevar a que quien lleve a cabo el proyecto de sentencia los tome en cuenta", señaló la especialista.

El Consejo local electoral determinó que, dados los resultados de la contienda electoral del pasado 6 de junio, habría una mayoría de mujeres en la próxima Legislatura del Congreso la Ciudad de México, con lo cual, en su interpretación, no se lograría una condición de "paridad cuantitativa".

"El tema es problemático por varias razones, primero porque que el Tribunal haya validado lo hecho por el IECM, contraviene la propia ley electoral de la Ciudad de México, deja tú el tema de género, están violentando el voto del electorado dado que se trata de un mecanismo de repechaje que sí está ligado al voto de la ciudadanía; por otro lado, están haciendo una lectura del mandato de paridad muy sorprendente cuando llevamos sesenta

y tantos años en donde no les dio comienzo las desigualdades brutales que había en la representación”, apuntó.

De acuerdo con la reforma constitucional en materia de paridad total, publicada el 6 de junio de 2019, las listas de Representación Proporcional deben ser encabezadas alternadamente por mujeres y hombres en cada periodo electivo.

